

Santiago, 28 de Abril 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400830

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400830 presentada por la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CARRERA LIMITADA, RUT.: 76.735.790-7**, de fecha 28.04.2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☒ del interés penal      ☒ de Multas asociadas al impuesto      ☒ de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Nombre/Firma/Timbre

|                                                                                         |     |       |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|------------------------------------|
| Notificación Res. Ex. N°1400830, de fecha 28 de Abril de 2015, que incluye entre otros: |     |       |                                    |
|                                                                                         |     |       | Santiago, 28.04.2015<br>13:20 hrs. |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario                                  | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora                |
|                                                                                         |     |       | Firma y tipo de sello              |